

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000346

UNIDAD EJECUTORA : 021 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300414

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
0405 - Oficina De Logistica, Servicios Generales Y Maestranza								
25/07/2024	0000001444	607500070195	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,364.00
25/07/2024	0000001445	607500070195	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETA	Servicio	0.00	0.00	0.00	295.00
0803 - Subgerencia De Educacion, Cultura, Deporte Y Juventudes								
25/07/2024	0000001447	091100010270	BEBIDA GASEOSA X 600 mL X 15	Unidad	0.00	0.00	15.00	0.00
25/07/2024	0000001447	097900040013	REFRIGERIO (BREAK + ALMUERZO)	Unidad	0.00	0.00	155.00	0.00
25/07/2024	0000001447	901000060017	SERVICIO DE MOVILIDAD	Servicio	0.00	0.00	0.00	12,941.00

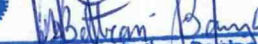
- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL


Lic. Larry Jhonson Cruz Yataco
JEFE TURNO LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL


CPC. José María Beltrán Barriga
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad